

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE
GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Auto de Sustanciación No. 072

RADICACIÓN: 76111-33-33-001-2018-00082-00
MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo
DEMANDANTE: Paula Andrea Caicedo Ramos
DEMANDADO: Nación –Min educación –FOMAG

Guadalajara de Buga (V), 08 de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito y documentos anexos allegados por parte del apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG, por medio de mensaje de todos el 22 de noviembre de 2020, y teniendo en cuenta que en los mismos informa que puso a disposición los dineros para el pago que de presente dentro del proceso bajo estudio, se hace necesario correr traslado de dichos documentos a la parte actora, para que se pronuncie respecto del contenido de los mismos.

Por lo anterior, el Juzgado Primero del Circuito Administrativo de Guadalajara de Buga Valle,

D I S P O N E:

1.- PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante el escrito y documentos allegados por el apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG el 20 de noviembre de 2020, por medio de mensaje de datos, para que dentro de los cinco (5) días siguientes, se pronuncie respecto del contenido de estos. Lo anterior relacionado a la puesta disposición de los dineros para el pago de la condena.

N O T I F I Q U E S E Y C U M P L A S E

LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ

Firmado Por:

**LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE
GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1f3cc56c2c5c2dacdb86b7dc91f02147e8026a02d621a07ad67c9380416fc96

Documento generado en 07/02/2021 08:24:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**